

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44-001-31-10-001-2022-00346-00. Proceso de Declaración de Muerte Presunta, instaurada por la señora SILVINA CENOBIA MEJIA TORO.

Vista la nota secretarial que antecede, désignese curador Ad – Litem del desaparecido señor VIDES ZAMIR VIDAL MEJIA, para que se notifique y se le corra el respectivo traslado al doctor JAIME ARTURO MUÑOZ FUENTES, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado quien desempeñara el cargo en forma gratuita.

Este nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado esta actuando en mas de cinco (5) proceso como defensor de oficio lo cual debe acreditarse.

El designado una vez comunicado debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinaria a que hubiere lugar, previa compulsación de copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito